

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 16 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.915

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 523 y 529 PRTEP de 26 de julio de 1971, Por los cuales se conceden unas autorizaciones.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos No. 221, 235 y 236 de 2 y 15 de julio de 1971, Por los cuales se conceden unas importaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RESUELTO No. 528 PRTEP. Panamá, 26 de julio de 1971
EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
CONSIDERANDO:

Que el señor, RICARDO ISAAC JIMENEZ INGRAM, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-195-795, con domicilio en Villa Cárdenas No. 128-E se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutor Comercial en Inglés.

Que el señor, RICARDO ISAAC JIMENEZ INGRAM, ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962, de acuerdo con los artículos 56 y 57, habiendo aprobado el examen respectivo nombrado por la Junta Examinadora, por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor RICARDO ISAAC JIMENEZ INGRAM, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de nacimiento
- c) Copia fotostática de la cédula
- d) Tres fotografías

Por lo tanto.

RESUELVE:

Conceder al señor RICARDO ISAAC JIMENEZ INGRAM, de generales ya expresadas, Licencia de Locutor Comercial en Inglés, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor RICARDO ISAAC JIMENEZ INGRAM, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
CESAR A. RODRIGUEZ M.

RESUELTO No. 529 PRTEP

Panamá, 26 de julio de 1971

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la señora EMELY ZAFRANI DE POLICART, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-110-615, con residencia en Calle 52 No. 3 Apto. 2 de esta ciudad, con licencia de Operadora Radioaficionada Clase B No. 503, de 5 de julio de 1971, se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia para instalar su estación de radioaficionada.

Que el Departamento de Radio y Televisión, vistos los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguna a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Autorizar a la señora EMELY ZAFRANI DE POLICART, de generales ya expresadas, para que instale su estación de radioaficionada, bajo las características y normas que se indican a continuación:

Ubicación: Calle 52 No. 3 Apto. 2, Panamá

Poder máximo: 500 vatios

Licencia de Operador: Clase B, Res. No. 506-PRTEP

5/7/71

Clase de estación: Segunda Categoría

Bandas: Todas las atribuidas a la radioafición.

Indicativo: HP1PE

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier servicio debe suspender el funcionamiento del equipo.

Este permiso tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
CESAR A. RODRIGUEZ M.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONCEDENSE UNOS PERMISOS.

RESUELTO NUMERO 221

Panamá, 2 de julio de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50

Avenida 9ª Sur— Nº 19-A 50

(Edificio de Barrera)

(Edificio de Barrera)

Teléfono: 22-4271

Apartado Nº 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Impuestos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 2.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Máximo sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 14 de junio de 1971, el señor Rubén Wolcovinsky, en representación de "HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A.", solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CINCUENTA TONELADAS DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09- del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Rubén Wolcovinsky, en representación de "HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A.", permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CINCUENTA TONELADAS (50) DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizados para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, notifíquese y CUMPLASE.

DR. HERNAN F. PORRAS

Ministro de Comercio e

Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.

Vice-Ministro

de Comercio e Industrias.

RESUELTO NUMERO 235

PANAMA, 16 de JULIO DE 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias en nombre y por autorización de la;

Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 6 de julio de 1971, el señor Rubén Wolcovinsky, en represen-

tación de "HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A.", solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción "TRESCIENTAS (300) TONELADAS DE AFRECHO DE SOYA", procedentes de Estados Unidos y que serán utilizados para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09- del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Rubén Wolcovinsky, en NA, S.A.", permiso para importar al país libre de impuestos de introducción "TRESCIENTAS (300) toneladas de afrecho de soya", procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.

Ministro de Comercio e

Industrias, a.i.

LIC. JULIETA F. DE LORENZO

Vice-Ministro de Comercio

e Industrias, a.i.

RESUELTO NUMERO 236

JULIO DE 1971. PANAMA, 16 DE

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 7 de julio de 1971, el señor Rubén Wolcovinsky, en representación de "HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A.", solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, "CINCUENTA TONELADAS DE HARINA DE ALFALFA" procedentes de los Estados Unidos y que serán utilizados para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Rubén Wolcovinsky, en representación de la "HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A." permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, "CINCUENTA TONELADAS DE HARINA DE ALFALFA", procedentes de Estados Unidos y

que serán utilizados para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. Gerardo González V.
Ministro de Comercio e
Industrias, a.i.

LIC. JULIETA F. DE LORENZO
Vice-ministro de Comercio
e Industrias, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 33-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ANGEL OLIVARES, vecino del Corregimiento de AGUADULCE, Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-4-3213, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0435-66 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. más 8337.75 Mts.2 hectáreas, ubicada en Nata Corregimiento Cabecera del Distrito de Nata de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana.

SUR: Ganadera de Nata S.A.

ESTE: Carretera Interamericana de Nata a Penonomé.

OESTE: Ganadera de Nata S.A. y La Quebrada Quijada.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Nata y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 4 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS O

Secretaría Ad-Hoc

PERITO AGROPECUARIO

JOSE MARIA GUARDIA O

L 122158

EDICTO NUMERO 082-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO CASTILLO SAMUDIO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-58-581, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1062-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 3117.01 M2, ubicada en Bongo Arriba, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Chatal

SUR: Guillermo de La Torre

ESTE: Carretera de Concepción a Volcán

OESTE: Lorenzo Morales, Guillermo de La Torre, Río Guigala

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10. días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Tomás A. Ugarte

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L108880

EDICTO NUMERO 1-03-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN FRANCISCO DIXON, vecino del Corregimiento de Róbalo, Distrito de Chiriquí Grande, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-21-065, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-23 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 47 Has. con 8490.04 M2, ubicada en Río Róbalo, Corregimiento Río Róbalo del Distrito de Chiriquí Grande de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Chín y Río Róbalo

SUR: Tierras Nacionales

ESTE: Tierras Nacionales y Río Róbalo

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ---- o en el de la Corregiduría de Río Róbalo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 19 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Hernán Campos

(fdo.) Enrique W. Houghrey

L 40719

EDICTO NUMERO 101-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EUSTACIO MORALES ESPINOSA, vecino del Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-128-934, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6644 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 1,500 M2, ubicada en Bambito, Corregimiento de Cerro Punta del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jesús Villarreal
SUR: Pablo Berard
ESTE: Constructora Chiricana, S.A.
OESTE: Jesús Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117523

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 099-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ABELARDO COBA, vecino del Corregimiento de Monté Lirio, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-442, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-00777 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 65 Has. con 5644.66 M2, ubicada en Santa Clara, Corregimiento de Monte Lirio del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Elidia Lezcano de Pirri, Camino
SUR: Wladimir Hartman, Sisca Hartman
ESTE: Quebrada Flecha
OESTE: Camino a Piedra de Candela

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Monte Lirio y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117519

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 093-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor BASILIO SANTOS MITRE, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-136-528, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2,814.97 M2 hectáreas, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Un callejón
SUR: Plaza Pública
ESTE: Francisco García
OESTE: Un Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117520

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 097-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO FUENTES GOMEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-38-1313, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7221 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 5071.18 M2, ubicada en Portacruelo, Corregimiento de Cabecera del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Miranda
SUR: Efraín Guevara, Raimundo Rodríguez
ESTE: Cristino Vargas
OESTE: Carretera David-Boquete y Raimundo Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117516

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-02-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor ISAAC RODRIGUEZ PITTÍ, vecino del Corregimiento de Almirante, Distrito de Bocas del Toro, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-45-89, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-159 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 1366.04 M2, ubicada en Carretera Bocas-Chiriquí, Corregimiento Almirante del Distrito de Bocas del Toro, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales

SUR: Dennis Leopoldo Thomas Hart

ESTE: Terreno ocupado por Isaac Rodríguez Pittí

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ---- y en el de la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 19 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Hernán Campos

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Enrique Willoughby

L90729

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 094-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor VICTORIO TORRES SANCHEZ, vecino del Corregimiento de Santa Marta, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-128-2334, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2427 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8760.40 M2, ubicada en La Estrella, Corregimiento de Santa Marta del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Amador Maraña

SUR: Carretera Interamericana, Agustín Maraña

ESTE: Natalio Maraña

OESTE: Amador Maraña

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117503

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 086-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor CARLOS OSVALDO CHEN FUNG, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-217-225, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7421 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 3550.28 M2, ubicada en Cañas Gordas, Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pedro Peralta y Quebrada sin nombre

SUR: Camino de Cañas Gordas a Los Planes

ESTE: Pedro Peralta

OESTE: Camino a Cañas Gordas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L108863

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 095-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor OCTAVIO GUERRA RICO, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-46-742, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0949 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 51 Has. con 6388.49 M2, ubicada en Cabecera de Peces, Corregimiento de Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José María Cuevas, Quebrada los Peces

SUR: Andrés Guerra, José María Cuevas

ESTE: José María Cuevas, Andrés Guerra

OESTE: Servidumbre, Quebrada los Peces, José María Cuevas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Camarón Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117504

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 298

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN DE LEON NIETO, vecina del Corregimiento de Río Hondo, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-79-753, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-181, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6349.27 M², ubicado en La Pita, Corregimiento de Las Trancas del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Margarita De León, callejón de servidumbre a trabajadores y a Las Trancas.

SUR: Camino de Las Trancas a La Pita

ESTE: Terreno de Manuel De León y camino de Las Trancas a Trabajadores

OESTE: Terreno de Felicio y Abraham De León y camino de La Pita a Las Trancas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de Las Trancas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 22 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castillero A.

L273025

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 283

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor BRIGIDO ESCUDERO CERRUD, vecino de El Tabano, Distrito de Poerí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-5-5246, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-883, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 3000 M², ubicado en Agua Buena, Corregimiento de Cabeceira del Distrito de Pedasí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Tumba Negro y Quebrada La Lajita

SUR: Terreno de José María Ortega

ESTE: Terreno de José María Ortega

OESTE: Terreno de José María Ortega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y Corregimiento de Cabeceira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 5 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castillero A.

L56395

EDICTO NUMERO 285

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor DARIO HERRERA SOLIS, vecino de Los Malaguetos, Distrito de Poerí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-35-1326, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-388, la Adjudicación a Título

Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 5018.90 M², ubicado en Los Malaguetos, Corregimiento de Paicilla del Distrito de Poerí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Segunda Vda. de González y Herceña Vergara y callejón a Trabajadores

SUR: Terreno de sucesores de Emiliano Solís

ESTE: Camino de Los Malaguetos a Partilla

OESTE: Terreno de Segunda Vda. de González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Poerí y Corregimiento de Partilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 5 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castillero A.

L56407

EDICTO NUMERO 121-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora DROZELA GONZALEZ DE VILLARREAL, vecina del Corregimiento de David, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-45-404, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1641 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. con 5539.40 M², ubicada en Bajo de La Costa (Quitabo), Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Bernabé Gutiérrez, Servidumbre

SUR: Antonia Castillo, Río David

ESTE: Antonia Castillo, Servidumbre a Quitabo, Sucesión de Ovidio Castillo

OESTE: Río David, Bernabé Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L117702

EDICTO NUMERO 122-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE AGUSTIN CASTILLO O AGUSTIN CASTILLO, vecino del Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-24-875, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3935 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 5683.82 M², ubicada en Volante, Corregimiento de Cabeceira del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ismael Saldaña

SUR: Quebrada Los Machos, José Valdés

ESTE: Servidumbre y Camino de Volante a Sartová

OESTE: Quebrada Los Machos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabeceira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L117712

EDICTO NUMERO 302

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor LEONIDAS DOMÍNGUEZ DE LEÓN, vecino del Corregimiento de Llano Abajo, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 743-410, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-424 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 15 Has. con 5.693.81 M²., ubicado en Boroncillos, Corregimiento de Bahía Honda del Distrito de Macaracas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Evelio Domínguez y zanja que entra al río Guararé
SUR: Río Guararé y Hermenegildo González
ESTE: Río Guararé
OESTE: Camino de Los Boroncillos al Rodeo y terreno de Hermenegildo González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y Corregimiento de Bahía Honda y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 30 de diciembre de 1970

Funcionario Sustanciador

(Ido) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(Ido) María del Rosario Castillero A.

L273163

EDICTO NUMERO 127

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que el señor Darío Zambrano Herrera y Darío Herrera Solís, vecinos del Corregimiento de El Malagosto, distrito de Pocrí portadores de las Cédulas de Identidad Personal Nos. 7AV-114-394 y 7-35-1326, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0109 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 4060 M²., ubicada en Los Asientos, Corregimiento Los Asientos del distrito de Pedasí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Los Algodones y Terreno de Aura Madrid Ortega (Los Ceibos No. 2)
SUR: Quebrada Los Ceibos
ESTE: Terreno de Higinio Jaén
OESTE: Quebrada Los Ceibos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y en el de la Corregiduría de Los Asientos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 26 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 13079

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 124

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que los señores Heana Malvina y Frank Omar Rivera Osorio, vecinos del Corregimiento de Cabecera (Chiré), Distrito de Chiré, portadores de las Cédulas de Identidad Personal Nos. 6-23-182, 6-20-10, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-6548 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 8620 M²., ubicada en Llano Largo, Corregimiento Llano Largo del distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Marcelino Pérez y Camino que conduce de Las Peñas a Los Santos
SUR: Terreno de Andrés Osorio
ESTE: Terreno de Tinocho Saez
OESTE: Terreno de Cecilio García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Llano Largo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 26 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 12055

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 154

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que el señor Moisés Franco Medina, vecino del Panamá, Corregimiento de Capital, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-23-543, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0160 la adjudicación a Título Oneroso de DOS parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en La Laja, Corregimiento de La Laja, Distrito de Las Tablas, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en La Laja, Corregimiento de La Laja, Distrito de Las Tablas, con un área de 4 Has. con 9000 M²., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Rómulo Medina
SUR: Herederos de Eliso Medina
ESTE: Río Mensabé
OESTE: Camino que va a La Laja y al Río Mensabé

PARCELA No. 2

Ubicada en La Laja, Corregimiento de La Laja, Distrito de Las Tablas, con una área de 1 Has. con 4.532.66 M²., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino Real de La Laja al Río Mensabé
SUR: Río Mensabé
ESTE: Terreno de Antonio Medina y Camino Real de La Laja al Río Mensabé

OESTE: Terreno del Peticionario

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de La Laja y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas a los 18 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 30675

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 046

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que el señor Gonzalo Pedro Camacho Vazquez, vecino del Corregimiento de La Palma, distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3AV-34-46, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0113 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 1.300.000 M²., ubicada en El Paraíso, Corregimiento El Paraíso del distrito de Pocrí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno del Solicitante
SUR: Camino de Cupertino Melgar
ESTE: Terreno del Solicitante y Camino de Cupertino Melgar
OESTE: Camino La Palma a La Candelaria

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí, y en el de la Corregiduría de El Paraíso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 12 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador
Secretaría Ad-Hoc

José E. Brandao
Jaime Sierra Tapia

L 91318
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 134-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ANICETO AGUIRRE, vecino del Corregimiento de Santo Tomás, Distrito de Alajuela, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-73-81, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 356, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 9667.50 M2, ubicada en San Martín, Corregimiento de Santo Tomás del Distrito de Alajuela de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino del Río Escarce o Piedra a San Martín
SUR: Vicente Aguirre Cubilla, Vicente Aguirre Pinto
ESTE: Río Escarce o Piedra
OESTE: Pablo Atención, Belmaría Caballero, Cipriano Caballero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajuela o en el de la Corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L226138
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 132-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora ROSA MARIA MARIN Vda. DE RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de David, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-49-565, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7765, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 5923.58 M2, ubicada en la Isla de Boca Brava, Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nelson Rodríguez Marín, Manglar
SUR: Boca Mar, Playa
ESTE: Moisés Bonapa Santos, Callejón al embarcadero
OESTE: Nelson Rodríguez Marín

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L226113
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 131-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora ROSA MARIA MARIN Vda. DE RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de David, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-49-565, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7766, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 Has. con 8126.93 M2, ubicada en la Isla de Boca Brava, Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manglar, José de los Reyes Cortés, Callejón al embarcadero Estero Manarito
SUR: Celina Serracín de Rodríguez, Nelson Rodríguez Marín
ESTE: Nelson Rodríguez Marín, Manglar
OESTE: José de los Reyes Cortés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L226113
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 130-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ANTONIO SANTAMARIA ARAUZ, vecino del Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-83-491, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9314, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 4054.35 M2, ubicada en Jacó, Corregimiento de Aserrío de Gariché del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Demetrio Cubilla, Manuel Valdés, Agustín Lezcano, Guadalupe Lezcano
SUR: Venancio Jiménez, Teodoro Chavarria, Guillermo Castillo, Wenceslao Caballero, Servidumbre a Interceptas Inca Torres, Rosa Arauz, Juan Lezcano, Heracleo Campos
ESTE: Félix Fernández, Heracleo Campos, Juan Lezcano, Rosa Arauz, Wenceslao Caballero, Quebrada, Servidumbre a Inca Torres
OESTE: Demetrio Cubilla, Venancio Jiménez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L226145
(Única publicación)